



Ayuntamiento de Móstoles

INFORME DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Vistas las Normas que regirán el proceso selectivo para crear una bolsa de empleo de Técnico de Salud Pública del Ayuntamiento de Móstoles, publicadas el 28 de octubre de 2015, se ha detectado que en el texto de las normas figura un **error material** en la redacción del punto A) Experiencia profesional del Apartado 7.1 de la Base séptima Fase de concurso.

De tal manera que donde dice:

"7.1. Se valorarán los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional.

A.1. Experiencia profesional en Administraciones Públicas en puestos de igual o similar contenido, a razón de 0,80 puntos por cada año o fracción igual o superior a seis meses hasta un máximo de 4 puntos.

A.2. Experiencia profesional en otras entidades o sector privado en puestos de igual o similar contenido, a razón de 0,40 puntos por cada seis meses o fracción igual o superior a tres meses hasta un máximo de 3 puntos.

La suma de este apartado tendrá un máximo de 7 puntos"

Debería decir:

"7.1. Se valorarán los siguientes méritos:

A) Experiencia profesional.

A.1. Experiencia profesional en Administraciones Públicas en puestos de igual o similar contenido, a razón de 0,80 puntos por cada año o fracción igual o superior a seis meses hasta un máximo de 4 puntos.

A.2. Experiencia profesional en otras entidades o sector privado en puestos de igual o similar contenido, a razón de 0,40 puntos por cada año o fracción igual o superior a seis meses hasta un máximo de 3 puntos.

La suma de este apartado tendrá un máximo de 7 puntos"

Móstoles, a 29 de octubre de 2015

